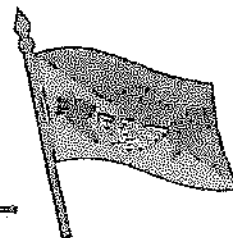


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2023-MPI

ICA, 10 DE AGOSTO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto del 2023, en la Estación Pedidos, el Regidor: José Luis Escate Espinoza, solicitó que se conforma una Comisión Especial para ver el Saneamiento del Mercado Modelo porque ya hace mucho tiempo dicho mercado ha sido vendido en gestiones pasadas y hasta el momento no se han entregado los títulos correspondientes a los señores comerciantes del referido mercado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 10 de agosto 2023, en la Estación Orden del Día, el regidor: José Luis Escate Espinoza, sustentó su pedido de la siguiente manera: "Mi pedido señor alcalde, es que se conforme un Comité Especial para ver el Saneamiento del Mercado Modelo entre los cuales señor alcalde, hemos visto que ya hace mucho tiempo el mercado ha sido vendido en gestiones pasadas y hasta el momento no se han entregado los títulos correspondientes a los señores del mercado; entonces la inquietud es de que se viene viendo de forma consecutiva la gente de mercado, en diferentes reuniones con la Gerencia Municipal y queremos nosotros también los regidores conformar una Comisión Especial para poder ver esta entrega o en qué estado se encuentra la situación del Mercado Modelo, para tal fin señor alcalde, sé que ya hay una comisión que está conformada por el señor Paul Astohuamán, por Jorge Hinostroza, por Nélida García, pero aun así quiero adherir al señor Carlos Ponce y a mi persona".

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el pedido formulado por el Regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó adherir al regidor: Carlos Ponce Apancio y a su persona: José Luis Escate Espinoza, a la Comisión Especial conformada por los regidores: Paul Astohuamán Junes; Jorge Hinostroza Alejo y Nélida García Ramos; para poder ver en qué estado se encuentra la situación de entrega de los títulos a los comerciantes del Mercado Modelo de Ica, que fue vendido en gestiones pasadas y hasta el momento no se han entregado dichos títulos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Subgerencias, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.municipalidadprovincialdeica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

